

GOBIERNO DE NAVARRA

DESARROLLO ECONÓMICO

DERECHOS SOCIALES

HACIENDA Y POLÍTICA FINANCIERA

PRESIDENCIA, FUNCIÓN PÚBLICA,  
INTERIOR Y JUSTICIARELACIONES CIUDADANAS E  
INSTITUCIONALES

EDUCACIÓN

SALUD

CULTURA, DEPORTE Y JUVENTUD

DESARROLLO RURAL, MEDIO  
AMBIENTE Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

SEGURIDAD Y EMERGENCIAS

## Convocadas ayudas para subvencionar los gastos iniciales a nuevas empresas

*Se financiarán gastos generales y otros de contratación para formación, de consultoría, de registro de patentes y marcas, y de reparación o conservación de locales*

Viernes, 03 de febrero de 2017

El Boletín Oficial de Navarra [publica](#) hoy viernes, 3 de febrero, una [convocatoria de ayudas](#), dotada con 295.000 euros, para subvencionar los gastos iniciales a empresas de nueva creación o que hayan trasladado su actividad a la Comunidad Foral entre el 1 de julio de 2016 y el 30 de junio de 2017.

En concreto, se subvencionarán gastos generales y otros de contratación para formación, de consultoría, de registro de patentes y marcas, y de reparación o conservación de locales. Se deberán haber producido y pagado entre el 1 de julio de 2016 y el 30 de junio de 2017.

Las solicitudes pueden presentarse desde mañana sábado y hasta el 30 de junio a través del catálogo de trámites del portal web [www.navarra.es](http://www.navarra.es). Si antes de esa fecha se agota el crédito disponible, se informará a través de internet del cierre adelantado del plazo de solicitud.

El objetivo de esta convocatoria es fomentar la acción emprendedora en Navarra para general empleo y contribuir al desarrollo económico y social. También se busca incentivar, con una ayuda adicional, aquellas iniciativas empresariales que creen puestos de trabajo, preferentemente de carácter indefinido; que tengan una participación de mujeres en el capital social; que desarrollen su actividad en los sectores prioritarios establecidos por en la Estrategia de Especialización Inteligente (S3) de Navarra; o que contraten o sean promovidas por personas con discapacidad.

### Cuantías de la subvención

Con carácter general, se concederán a cada empresa 1.500 euros para gastos iniciales que no requerirán la presentación de facturas y justificantes de pago. Esta cuantía se destinará a financiar los gastos de constitución y registro de la empresa; de alta en servicios de luz, teléfono y agua; las cuotas de la Seguridad Social; los gastos de comunicación y publicidad; etc.

Además, se financiará el 50% de otros gastos, con unos importes máximos de ayuda. Así, se subvencionarán con hasta 200 euros la contratación para formación, con hasta 200 euros la contratación de consultoría, con hasta 200 euros el registro de patentes y marcas, y con

hasta 1.000 euros la reparación o conservación de locales.

Las bases de la convocatoria también prevén la concesión de una ayuda adicional si la empresa tiene personas no socias contratadas (200 euros más), si tiene personas no socias empleadas con contrato indefinido (100 euros por cada contrato de este tipo), si cuenta con mujeres en su capital social (200 euros), si pertenece a uno de los sectores prioritarios de la S3 (200 euros); o si cuenta con accionistas o personal contratado con discapacidad (200 euros).